

La Crónica Meridional.

Diario liberal independiente y de intereses generales.

Director, fundador y propietario: FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Año XXXVIII

25 ALMERIA 75 CANTON
Teléfono núm. 7

SUSCRIPCIONES PAGO ANTICIPADO.

Almeria. 1.50 pesetas.
Provincias, un trimestre.
Extranjero. 10.

ALMERIA.— Viernes 9 de Abril de 1897

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN.
To escribir en la Administración: Reyes Católicos, Almeria, 83 y 84. Los numerados se recuerda de 6 de la mañana a 4 de la tarde.
Abonos: 40 céntimos de peso. Hasta el 1^o plazo, 20 céntimos.
2^o y 3^o 10 céntimos en la 4^o. Para las provincias 10 céntimos.

Num. 11.201

JUNIO 1911 5 ALMERIA
Teléfono núm. 7

Consulta gratis

PARA
Enfermedades del Pulmón. Estómago. Hígado e Intestinos.
Diario de 9 a 11 de la mañana.
Glorieta San Pedro número 3, principal, derecha.

GUANO
de pescado

A. M. Cazorla,
ALMERIA.

DENTISTA.
Toribio Alvarez,
(SUCESSOR DE GONZALEZ VERA)
Príncipe, 42,

No hay mejor cognac que el de Jimenez Lamothe, Málaga, (Manzanares).

LOS PRESUPUESTOS
MUNICIPALES

Ayer lo decímos: habrá presupuesto solo en el nombre. Muchos gastos y pocos ingresos, muchos de ellos que aparecen en el papel, pero que no aparecerán, estamos seguros, en las arcas municipales, por estar unos ingresos mal calculados y ser otros ficticios.

Y como los gastos son necesarios e indispensables, resultará una de dos cosas: o que se pagaran algunas cosas y otras no, o que para que no falte dinero para el personal, no se harán obras municipales.

Y a ciencia y paciencia de que esto sucederá, se mantiene la plaza de Abogado consultor, de inutilidad manifiesta, porque se han utilizado sus servicios una ó dos veces en todo el año económico y esto porque existe, porque sinó, como otras veces, los concejales Letrados hubieran llenado su cometido; sigue el Secretario particular, cargo propio para un Ayuntamiento d^o capital de primer orden e innecesario en una de tercera como Almería; siguen los

temporeros, que tan compatidos han sido siempre el plantel de empleados de filante creación, el Agente en Madrid, que nada hace porque nada tiene que hacer y los mil gastos inútiles que será difícil pagar.

En cambio no se hará un Matadero, cuya construcción es necesaria de toda necesidad, no se instalarán urinarios, nuevas bocas de riego, ni se harán las expropiaciones, ni los arreglos de vías públicas pedidas por la opinión, ni se organiza el servicio de incendios, etc., etc.

Cuando un Alcalde contesta «no» puede hacer nada, habrá que darle la razón, porque no es posible exigirle que haga milagros y un milagro sería sacar dinero de donde no lo hay.

Lo extraño es, que habiendo en la Corporación personas ilustradas, independientes y amantes como nosotros de este país, no opongan con su voz y con su voto, obstáculos á esta obra demoledora y que se parapetan y echan las culpas á la política, como si en cuestiones de administración ella debiera tomar parte.

Sobre cada uno de los capítulos y partidas del presupuesto podía hacerse un comentario.

Esto lo hemos hecho en muchas ocasiones, escribiendo sendos artículos inspirados en la buena doctrina administrativa y en las conveniencias de Almería; pero no hemos conseguido nada y la prensa que solo se inspira como LA CRÓNICA, en el deseo de servir á su país, también se cansa como se cansa el público de predicar inútilmente en el desierto.

Después de todo, a nadie perjudica tanto como á sus autores, esta obra de destrucción. Se va formando en la opinión una atmósfera mal sana, que a la larga produce sus efectos en la gran masa social, cansada de soportar á los que no administran bien sus intereses.

**En el Senado
de Washington.**

Según telegrafian a *El Imparcial*, se ha discutido en el Senado la motion presentada por Mr. Allen, en que se pide que el gobierno de los Estados Unidos interponga su influencia para impedir que el cabecilla cubano Rius Rivera sea sometido á un consejo de guerra.

Mr. Hoarf ha combatido la resolución, haciendo notar que está basada únicamente sobre un rumor equivocado y que pudiera ser profético; pero que no tiene ningún hechizo por fundamento, ni otra importancia que el haber sido accionado por un periódico.

Mr. Allen replicó a su antagonista en forma interrumpida y declaró que, por su parte deseaba tratar, hasta reducirlos a un millón de particulares; fijó además, los corazones españoles, brutales y sanguinarios; si los soldados de la Península no dijeron de cometer tropelías contra los pueblos catalanes.

Un senador que no participa de los sentimientos del proponente ni de las opiniones de Mr. Hoarf, y que ha intervenido varias en los debates sobre la cuestión cubana, Mr. Hale, hizo uso de la palabra para decir que que fuera enviada la resolución á la comisión de Relaciones exteriores, a fin de que ésta formule dictamen.

Mr. Morgan trató de deducir que master Hale había reconocido inmediatamente la existencia del estado de guerra en Cuba.

De todas maneras—añadió— es innegable que la lucha de guerrillas ocasiona grandes devastaciones en las propiedades y pérdidas de vidas, y es necesario hacer cuanto sea posible para acabar con ese estadio de perturbación.

Puesta a votación la motion de master Hale, fue rechazada por 21 votos.

Después, 27 senadores aprobaron una enmienda á la resolución de Mr. Allen, proponiendo que sea leída en cuanto llegue al Senado, la información que ha de hacerse á rigor si Rius Rivera va á ser sometido a un tribunal militar que juzgue por el procedimiento sumario.

Si tal noticia se confirma—dijo orador,—es deber del presidente de los Estados Unidos protestar contra esa contravención de las leyes de la guerra entre pueblos civilizados.

Se asevera que en ello se trata de detenidamente de la aplicación de las reformas y de la cuestión Rius Rivera.

Sigue el juzgado, practicando activas pesquisas, para descubrir á los autores del robo del cuadro de Murillo.

Supóngase no sean entendiados en pintura los ladrones, por cuanto no se llevaron otros cuadros de gran valor, que había en la misma sala.

La guardia civil ha sido reconcentrada para evitar desmanes.

En toda la provincia se siente una gran crisis sobre ra, que sigue presentando caracteres armantes.

Madrid 7.

Dicen de Lisboa que ha ocurrido una explosión terrible en un polvorín situado en las inmediaciones del río Tajo.

El edificio ha quedado destruido por completo, habiendo causado la explosión 20 muertos.

Los cadáveres fueron despedidos á gran distancia del lugar del siniestro.

Madrid 7.

El general Polavieja guarda una absoluta reserva respecto á sus planes de campaña.

Continua el entusiasmo patriótico por las últimas y decisivas victorias alcanzadas.

Madrid 7.

Llegan nuevas comisiones de provincias para reclamar contra la elevación de los cupos de consumos.

Madrid 7.

El gobierno ha recibido extensos telegramas del general Weyler.

Se asegura que en ello se trata de detenidamente de la aplicación de las reformas y de la cuestión Rius Rivera.

Madrid 7.

Sigue el juzgado, practicando activas pesquisas, para descubrir á los autores del robo del cuadro de Murillo.

Supóngase no sean entendiados en pintura los ladrones, por cuanto no se llevaron otros cuadros de gran valor, que había en la misma sala.

LINEA DE

LINARES-ALMERIA

Hé aquí las tarifas que ha publicado la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

las cuales empezaron á regir ayer.

Tarifa especial núm. 5 (P. V.)

Para el transporte de minerales de plomo, zinc, manganeso, antimonio y los cobres pobres que no pasen del 7 por 100 de wagones completos desde las estaciones comprendidas entre Guadix y Gájor (ambas inclusivas) y Almería (estación) sin reciprocidad.

Precio por tonelada y kilómetro.

Además.

Precio fijo por tonelada independiente del recorrido.

Condición de aplicación.

1.º Los transportes se harán en waggones descubiertos.

La carga y descarga se hará por el remitente ó por el consignatario respectivamente.

El mínimo de carga de cada wagón ha de ser de diez toneladas ó en otro caso deberá pagarse por esta cantidad.

El remitente podrá disponer de cada wagón durante ocho horas de día para la carga y el consignatario de seis horas de día para la descarga excluyendo los domingos y días festivos.

El retraso en la entrega á la Compañía de los waggones facilitados para la carga ó la descarga, dará lugar á la indemnización que señala el artículo 186 de las condiciones de aplicación de las Tarifas generales de la Compañía.

Si el retraso pasare de veinte y cuatro horas podrá la Compañía disponer de su material como mejor le parezca; podrá también ordenar la descarga por cuenta del remitente ó del consignatario, cobrándole 0'50 pesetas por cada tonelada descargada.

Los pedidos de material se dirigirán á la Compañía con veinte y cuatro horas de anticipación.

2.º Con arreglo á los artículos 148 y 156 del Reglamento para la ejecución de la Ley de policía de los Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, la pérdida en los transportes de los minerales que se declara admisible, se fija en el 2 por 100 del peso efectivo.

3.º Se herá una bonificación de dos céntimos de peseta por tonelada y kilómetro, conservando constante el sobre precio fijo de 0'50 pesetas por tonelada á los remitentes que se obliguen á expedir con destino á Almería (estación) des de una misma estación ó desde dos estaciones inmediatas, un mínimo de cien mil toneladas (100 000 T) por año, por transporte diario y por trenes completos y regulares de ciento cincuenta toneladas (150 T) por lo menos sin que el remitente pueda exigir un transporte de mas de quinientas toneladas (500 T) por día de trabajo.

En el caso de que el remitente se comprometa por un número superior a cien mil toneladas (100 000 T) el tipo máximo de transporte por día se elevará

Reformas de Cuba.

41

40 Folletín de LA CRÓNICA MERIDIONAL

Cuando el Gobernador general reputare contrario á las leyes ó á los intereses generales de la Nación cualquier acuerdo del Consejo, suspenderá su ejecución y adoptará por sí mismo inmediatamente las providencias que exigieren las necesidades públicas que quedaren desatendidas por efecto de la suspensión, sometiéndolo inmediatamente el asunto al Ministerio de Ultramar.

Si algún acuerdo del Consejo lesionara indebidamente derechos de particulares, los que hubiesen contribuido con su voto á adoptarlo, serán responsables de indemnización ó restitución al perjudicado ante los Tribunales competentes.

El Gobernador general, oída la Junta de Autoridades, podrá suspender el Consejo, ó sin aquél requisito decretar la suspensión de sus individuos mientras quede bastante número para deliberar.

Primer. Cuando el Consejo ó alguno de sus miembros traspase el límite de sus facultades legítimas con menoscabo de la Autoridad gubernativa ó judicial ó con riesgo de alteración del orden público.

Segundo. Por razón de diligencia.

En el primer caso dará cuenta inmediatamente al Gobierno para que éste levante la suspensión ó decrete la destitución por acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, dentro del plazo de dos meses, transcurridos los cuales, sin una al otra

Formará y aprobará todos los años el presupuesto con suficientes recursos para dotar de todos los servicios. Ejercerá las funciones que las leyes Municipales y provinciales le encomiendan, y cuantas le atribuyen otras leyes especiales. Censurará, y en su caso aprobará las cuentas de su presupuesto que serán rendidas todos los años por la Dirección general de Administración local, declarando las responsabilidades administrativas que resultaren.

Los ingresos del presupuesto local consistirán: Primero. En el producto de los bienes y rentas que pertenezcan al Estado ó á los establecimientos ó Institutos cuyo régimen económico compete al Consejo.

Segundo. En los recargos que dentro de los límites que las leyes autorizan acuerde el Consejo sobre las contribuciones ó impuestos del Estado.

Al Gobernador general, como Jefe superior de las Autoridades de la isla, incumbirá ejecutar todos los acuerdos del Consejo.

Al efecto, como delegado de aquél, la Dirección general de administración local tendrá á su cargo los servicios dotados en el presupuesto local y la contabilidad referente al mismo, e será responsable de la inobservancia de las leyes y resoluciones legítimas del Consejo de administración.

Las responsabilidades administrativas, á reserva de las que competan á los Tribunales ordinarios.

Los acuerdos de las Diputaciones provinciales serán apelables para ante el Consejo de administración.

Base 2.º El Consejo de administración estará constituido de la manera siguiente:

Será Presidente el Gobernador general propietario ó interino.

El Gobierno nombrará por Real decreto 15 Consejeros.

Tendrá éste una Secretaría con el personal indispensable para el despacho de los asuntos.

El cargo de Vocal del Consejo será honorífico y gratuito para todos los miembros.

Para ser nombrado Consejero se requiere, además de llevar cuatro años de residencia en la isla, alguna de las cualidades siguientes:

Ser ó haber sido Presidente de Cámaras de Comercio, de la Sociedad Económica de Amigos del País ó del Círculo de Haciendados.

Ser ó haber sido Rector de la Universidad ó Decano del Colegio de Abogados de capital de provincia por espacio de dos años.

Figurar con cuatro años de antigüedad entre los 50 mayores contribuyentes de la isla por im-

proporcionalmente á la cifra del transporte anual.

4^a Los remitentes que deseen aprovecharse de las ventajas establecidas en el artículo anterior, deberán formular por escrito la petición á la Compañía en ese sentido, entendiéndose que los compromisos han de hacerse por un año al menos.

Tres días por lo menos antes del fin de cada mes, deberán hacer conocer en la estación de partida los pesos de las expediciones que deseen hacer en el siguiente.

La cuenta de la bonificación que establece el art. 3^o se hará por semestres vencidos y no se pagará hasta seis meses después.

5^a Si las expediciones presentadas por el remitente en cualquier caso no llegasen á las anuncias, deberá aquél pagar por cada tonelada que falte una indemnización igual á la mitad del precio del transporte reducido á 0'06 pesetas por tonelada y kilómetro, mas el precio fijo de 0'50 pesetas por tonelada independiente del recorrido.

Si al fin del año no hubiese presentado el remitente el peso convenido, deberá satisfacer una multa de pesetas 1'50 por cada tonelada que falte, rebajando de este número de toneladas, el correspondiente á las que hubiesen pagado la penalidad establecida en el párrafo anterior.

En cuanto posible sea, estas indemnizaciones se deducirán de las cantidades que deben acreditarse al remitente al hacer la cuenta de las bonificaciones.

6^a En ningún caso podrá cobrarse á un remitente que hubiese solicitado bonificación por razón de portes y de multas en conjunto una cantidad mayor del precio que correspondería sin bonificación al transporte verificado, es decir, á la cifra obtenida, aplicando el número de toneladas transportadas al precio se fijado en esta Tarifa, para el caso wagon completo (0'06 de peseta por tonelada independiente del recorrido).

7^a Cuando la Compañía tenga vías hasta el puerto de Almería podrá admitir expediciones hasta Almería (puerto) con las mismas condiciones de esta Tarifa especial.

8^a La Compañía se reserva el derecho de comprobar las indicaciones que se le dén por los remitentes, respecto al peso cargado en cada wagon, siempre que lo crea conveniente.

Los remitentes que pidan á la Compañía el peso de todas las remesas, pagarán un derecho de báscula de pesetas 1'50 por wagon.

Madrid 25 Noviembre de 1896.—Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España.—Dos Administradores: Juan Rápide—W. Martínez—Aprobado por Real Orden de 16 Febrero 1897. El Inspector general, Interventor Central, E. de Echegaray.—(Hay un sello que dice: «Ferro-carriles, Intervención del Estado.»)

Tarifa especial núm 6 (P. V.)

Para el trasporte de escorias, horuras de horno y blandas por wagones completos desde cada una de las estaciones comprendidas entre Guadix y Gador (ambas inclusive) y Almería (estación) sin reciprocidad.

Precio por tonelada y kilómetro. Ptas. 0'06
Además Precio fijo por tonelada independiente del recorrido, 0'75

Condiciones de aplicación.

1^a Los transportes se harán en wagones descubiertos.

La carga y descarga se harán por el

remitente ó por el consignatario respectivamente.

El mínimo de carga de cada wagon ha de ser de ocho toneladas ó en otro caso deberá pagarse por esta cantidad.

El remitente podrá disponer de cada wagon durante ocho horas de dia para la carga y el consignatario de seis horas de dia para la descarga, excluyendo los domingos y días festivos.

El retraso en la entrega á la Compañía de los wagones facilitados para la carga ó la descarga, dará lugar á la indemnización que señala el artículo 186 de las condiciones de aplicación de las Tarifas generales de la Compañía.

Si el retraso pasa de veinte y cuatro horas, podrá la Compañía disponer de su material como mejor le parezca; podrá también ordenar la descarga por cuenta del remitente ó del consignatario cobrándole 0'50 pesetas por cada tonelada descargada.

Los pedidos de material se dirigirán á la Compañía con veinte y cuatro horas de anticipación.

2^a Con arreglo á los artículos 148 y 157 del Reglamento para la ejecución de la Ley de policía de los Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, la pérdida en el transporte de minerales que se declare admisible, se fija en el 2 por 100 del peso efectivo.

3^a Se hará una bonificación de dos céntimos de peseta por tonelada y kilómetro, conservando constante el sobre precio fijo de 0'70 pesetas por tonelada a los remitentes que se obliguen á expedir con destino á Almería (estación) desde una misma estación ó desde dos estaciones inmediatas, un mínimo de cien mil toneladas (100.000 T) por año, por transporte diario y por trenes completos y regulares de ciento cincuenta toneladas (150 T) por lo menos sin que el remitente pueda exigir un transporte de más de quinientas toneladas (500 T) por dia de trabajo.

En el caso de que el remitente se comprometa por un número superior á cien mil toneladas (100.000 T) el tipo máximo de transporte por dia, se elevará proporcionalmente á la cifra del transporte anual.

Los remitentes que deseen aprovecharse de las ventajas establecidas en el artículo anterior, deberán formular por escrito la petición á la Compañía en ese sentido, entendiéndose que los compromisos han de hacerse por un año al menos.

4^a Tres días por lo menos antes del fin de cada mes, deberán hacer conocer en la estación ó estaciones de partida los pesos de las expediciones que deseen hacer en el mes siguiente.

La cuenta de la bonificación que establece el art. 3^o se hará por semestres vencidos y no se pagará hasta seis meses después.

5^a Si las expediciones presentadas por el remitente en cualquier mes no llegasen á las anuncias, deberá aquél pagar por cada tonelada que falte una indemnización igual á la mitad del precio del transporte reducido á 0'04 ptas. por tonelada y kilómetro, mas el precio fijo de 0'75 ptas. por tonelada independiente del recorrido.

Si al fin del año no hubiese presentado el remitente el peso convenido, deberá satisfacer una multa de 1'50 pesetas por cada tonelada que falte, rebajando de este número de toneladas, el correspondiente á las que hubiesen pagado la penalidad establecida en el párrafo anterior.

En cuanto posible sea, estas indemnizaciones se deducirán de las cantidades que deben acreditarse al remitente al hacer la cuenta de las bonificaciones.

6^a En ningún caso podrá cobrarse á un remitente que hubiese solicitado bc-

nificación por razón de portes y de multas en conjunto una cantidad mayor del precio que correspondería sin bonificación al transporte verificado, es decir, á la cifra obtenida, aplicando el número de toneladas transportadas al precio se fijado en esta Tarifa, para el caso wagon completo (0'06 de peseta por tonelada independiente del recorrido).

7^a Cuando la Compañía tenga vías hasta el puerto de Almería podrá admitir expediciones hasta Almería (puerto) con las mismas condiciones de esta Tarifa especial.

8^a La Compañía se reserva el derecho de comprobar las indicaciones que se le dén por los remitentes, respecto al peso cargado en cada wagon, siempre que lo crea conveniente.

Los remitentes que pidan á la Compañía el peso de todas las remesas, pagarán un derecho de báscula de pesetas 1'50 por wagon.

Madrid 25 Noviembre de 1896.—Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España.—Dos Administradores: Juan Rápide—W. Martínez—Aprobado por Real Orden de 16 Febrero 1897. El Inspector general, Interventor Central, E. de Echegaray.—(Hay un sello que dice: «Ferro-carriles, Intervención del Estado.»)

La Gaceta.

DIA 6

Marina. — Real decreto concediendo la placa de tercera clase con banda de la real y militar orden naval de María Cristina, al contralmirante de la armada D. Patricio Montijo Pasarón.

Guerra. — Real orden disponiendo pasen á recibir instrucción gratuita en los centros de enseñanza que se designe los huérfanos que figuran en la relación que se acompaña.

BOTICA CENTRAL

DE
don José Pérez Lopez.

Preparaciones galénicas. Productos farmacéuticos. Aguas minerales Específicos. Aparatos, etc.

SERVICIO ESMERADO Y ECONÓMICO.
15 —REAL— 15
Almería.

Probad el excelente cognac de Jimenez Lamothe, único que goza de merecida fama.

GACETILLAS

Nuestro ferro carril.

Están construyéndose otras dos locomotoras para la línea de Linares á Almería preparándose así la compañía para todas las necesidades del creciente tráfico que se desarrolla en la comarca.

— Ya se han remitido al ingeniero de la Compañía del Sur de España los planos parciales del kilómetro 1 al 5, para que se comience á negociar la expropiación y extender los contratos según se vayan conviniendo, procediéndose á los pagos inmediatamente y en los kilómetros junto á Linares y final, se está haciendo el replanteo, puesto que ha habido variante, y no se pararán ya los trabajos una vez expidió la primera parcela.

Enlace. Dentro de breves días contraerán en el inmediato pueblo de Riaja los sagrados lazos del matrimonio, la bella y dis-

General Lachambre.

Es nuestro número de mañana publicaremos el retrato y biografía del bravo general D. José Lachambre Domínguez, quien recientemente ha sido ascendido a teniente general por las victorias que ha alcanzado en la actual guerra de Filipinas y antes en la de Cuba.

En el Hospital.

Por personas competentes, y de información seria y veraz, hemos sabido, con verdadera complacencia, las difíciles operaciones de alta cirugía que en los días 6 y 7 de los corrientes, ha realizado, en el hospital provincial el afamado doctor y amigo nuestro, D. Ezquiel Sanchez.

Ayudado de los distinguidos profesores D. Luís Pérez, D. Alberto Bardejo y D. José Gómez Rosende, y en presencia de los no menos acreditados señores García Blanes, Díez, Torelo, Viciana y otros, ofreció el Sr. Sanchez inquietudas y concluyentes pruebas de operador de altos vuelos; tal fué la precision, seguridad y aplomo con que llevó á cabo las mencionadas operaciones, obteniendo un extraordinario y brillante éxito, no obstante carecer este hospital de sala de operaciones, y de aquellas condiciones higiénicas tan recomendadas por las ciencias médicas.

Al dar por terminadas las operaciones de referencia, fué el renombrado doctor objeto de los más sinceros y entusiastas plaudores por parte de sus compañeros.

Si la fama enviable que viene precediendo al doctor Sanchez no estuviese tan justificada, las arriesgadas operaciones que acaba de practicar, con tanta brillantez, habrían sido mas que suficientes para crearle una alta reputación, y a colocar al lado de los mejores y mas acreditados operadores.

Reciba tan apreciable amigo y paisano nuestra más cumplida y entusiasta enhorabuena por sus brillantes triunfos, así como las bendiciones de esos desheredados de la fortuna, á quienes su gallardo y hábil bisturí, magistralmente dirigido, les ha librado de una muerte segura.

Escándalo y pedreas.

Varios vecinos de la calle Real, próximos al solar donde estuvo la cárcel, se quejan de los continuos escándalos que gran número de muchachos promueven todas las noches en aquel sitio, arrojando piedras á dicho solar, en el que ellos mismos dicen aparecen fantasmas, dándose el caso de que el martes último dieron una fuerte paliza á una señora que por allí cruzaba.

Los serenos que en aquel distrito prestan servicio, se conocen que no oyen ni ven, cuando no han prohibido lo que denunciamos.

Lo mismo decimos de los municipios que en parte donde hacen falta, nunca se encuentran.

E speramos que el Sr. Alcalde dará las órdenes correspondientes para evitar dichos escándalos.

Plomo y plata.

Siguiendo nuestro preciado colega La Gaceta Minera y Comercial, de Cartagena, sigue inviolable el precio del argentero de L. 11. 16 3 desde hace cuatro semanas. La plata ha bajado 6.16 por onza, y si á esto agregamos que el cambio, principal factor hoy, ha bajado 45 céntimos por L.E. pues está á 32.25 pesetas, para el papel á corto, calculamos el precio basándonos en el cambio para el papel á tres meses, en sesenta y tres reales para el quintal de plomo y catorce reales cincuenta céntimos para la onza de plata, puesto en depósito de embarque.

— Quiero juzgar mi atestado, como verdadero reconocimiento de un enfermo desilusionado de los médicos y de los remedios.

— Será nunca acabar enumerar los tantos porque padece con vémitos, pesadolas de vómitos y dolores en el hígado.

Querida señora doña María Rodríguez Peña, con el agradecimiento y rico propiedad D. Francisco Viciana Hernández.

La circunstancia de estar emparentada con la feliz pareja, con lo más principal de aquél pueblo, hace que dicho enlace sea un verdadero acontecimiento.

Le deseamos todo lo que deseas.

Mejoría.

Según leemos en la prensa de Madrid, nuestro amigo y paisano D. Cayetano Maca, administrador general del periódico La Justicia, continua mejorando notablemente, hasta el punto de que se encuentra fuera de peligro.

En los últimos partes facultativos del doctor D. Francisco Sámerón, se dice lo siguiente:

«Continúa el alivio. Estado satisfactorio.

Felicidades.

Se les deseamos hoy a todas las Dolores en el día de su Santo.

El hambre en Uleila.

Según informes autorizados que recibimos, el hambre con todo su horrible cortejo ha aparecido y sentado sus reales en el pueblo de Uleila del Campo en donde reina con impotencia absoluta.

Inicióse en la clase más menesterosa, y acentuándose cada dia mas y extendiéndose gradualmente, abarcó hoy en su destructor acción toda la clase jornalera y la más infima de proletarios, que constituyen la mayoría de aquel vecindario.

Tal es la consecuencia necesaria de la pérdida completa de toda cosecha, que es ya un hecho real irremediable determinado por la prolongada sequía que se experimenta y precedido de la escasez de los dos últimos, en un pueblo exclusivamente agrícola, en donde la inmensa mayoría de los terratenientes, lo son en muy pequeña escala, y aparte si tienen bastantes con el importe de sus cosechas ordinarias, para atender á sus necesidades de cada año.

Riviere pues, la situación todos los caracteres de una verdadera y duradera calamidad pública, necesitándose para combatirla recursos extraordinarios que no están al alcance de aquel vecindario.

Solo el Gobierno librando una cantidad del fondo de calamidades, para aliviar el hambre del momento, y promoviendo alguna obra pública en donde puedan tener ocupación después los braceros, puede conjurar tan gravísima crisis.

De Murcia á Granada.

Nuestro colega El Linares ha emprendido como nosotros, una energética campaña en favor de la terminación del ferrocarril de Murcia á Granada, adhiriéndose á todo quanto haga la prensa regional por dicho asunto.

Dicho periódico se ha dirigido á todos los organismos de aquella provincia, recabando su apoyo para campaña tan honrosa y tan favorable para los intereses de la región.

En su último número publica las contestaciones que ya ha recibido, todas ellas favorables al asunto.

Soldado socorrido.

Por la Junta de El Imparcial, ha sido socorrido en Madrid, el soldado presidente del ejército de Cuba, Hilario Gómez Belver, natural de Taberno, pueblo de esta provincia.

Pildoras del Dr. Heinzelmann, antispépticas y ferruginosas.

Quiero juzgar mi atestado, como verdadero reconocimiento de un enfermo desilusionado de los médicos y de los remedios.

— Será nunca acabar enumerar los tantos porque padece con vémitos, pesadolas de vómitos y dolores en el hígado.

prevendrá alzada de derecho la suspensión.

En el segundo caso, entenderá desde luego en el asunto el Tribunal competente, que será la Audiencia de La Habana en pleno, y se estará á lo que ésta resolviese sobre la suspensión.

En lo relativo á las demás responsabilidades, tendrán los acusados el recurso de casación.

El Consejo será oido:

Primer. Sobre los presupuestos generales de gastos y de ingresos, cuyos proyectos, que habrá formado la Intendencia, serán llevados todos los años, dentro del mes de Marzo ó antes, al Ministerio de Ultramar, con las modificaciones propuestas por el Consejo.

Las píldoras antidiáspáticas del doctor Heinzelmann, me restituyeron en menos de dos meses la vida, gozando presentemente salud vigorosa.

Estimare que publicue este atestado para el bien de los que sufren.

Pablo M. Cardoso.—negociante.—(Firma legalizada).

Precio del frasco 3'90 pesetas. Agente en Almería D. Juan Vivas Pérez.

Aspirante primero.

En virtud de la última propuesta de ascenso, hecha en el que por telegrama, será nombrado en breve aspirante primero, nuestro amigo don Gregorio García Manchón, que presta servicio en esta capital.

Damos la enhorabuena al Sr. García Manchón, deseándole nuevos ascensos.

Traslado.

Según se nos ha dicho, ha sido trasladado el digno Comandante de Marina de esta capital D. Joaquín Rodríguez Rivera, a otra provincia, en virtud de ascenso.

Sentimos la ausencia de una autoridad tan celosa como digna.

Oposiciones a notarías.

La Dirección general de los Registros y del Notariado, ha dispuesto que se saquen a oposición las notarías vacantes en el ilustre Colegio de Granada, entre las cuales hay tres de Jaén, una de Almería, otra de Vera y varios más de cuarta categoría.

La convocatoria se hará en breves y las oposiciones a fin del verano, probablemente.

Paso de aduanas.

En la Puerta de Parchena se va a colocar otro paso de aduanas, que tan necesario se hace en los días de lluvia.

Franquicia.

Se ha concedido por Real orden, franquicia del impuesto del tráfico para el carbón mineral, que con destino a su fábrica recibe por la Aduana de Garrucha D. Antonio Abellán Peñuela, marqués de Almenara.

Junta del Puerto.

Bajo la presidencia del Vice Presidente Sr. Rode, escribió sesión ayer tarde la Junta de Obras del Puerto, siendo de escasa importancia lo que en la misma se trató.

Nuevo Mercado.

El Ayuntamiento de Almería se propone constituir un mercado en aquella villa con destino a la venta de carne y pescados.

La subasta tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Mayo en las Casas Consistoriales de dicho pueblo sirviendo de tipo 11.163 pesetas 25 céntimos. El depósito provisional para tomar parte en dicha subasta, será de 465 pesetas 49 céntimos.

Viajero.

Después de permanecer una temporada en Barcelona donde ha adquirido los mejores y más nuevos géneros para la próxima temporada, ha regresado a esta capital, nuestro amigo D. Miguel B. Ros, socio del importante y acreditado comercio «El Japon».

MIL PESETAS al que presente CÁPSULAS DE SÁNDALO, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Sección recreativa.

Cosas y cosas.

Es cierto que para conmemorar la acción de Punta Brava van a dar este nombre a un teatro de la Habana?

—Sí; pero no es por eso.

—Pues ¿por qué es?

—Porque como tienen ya el teatro Tacón, quieren que otro se llame de Punta Brava, para poder decir que en la capital de la isla hay teatros de Punta y Tacón,

Entre marido y mujer:

La esposa.—Nunca sales a paseo conmigo. ¿Cómo quieras que sepan que soy una mujer casada.

El marido.—Pues es muy sencillo. Saca a paseo a nuestros siete hijos.

Solución a la charada última: Lisboa.

JERÓGLIFICO.

C na TAJO.

Juzgado municipal.

NACIMIENTOS

Maria Moys, Isabel Rodriguez Vivas, Miguel Garcia Soriano, Natividad Muñoz Gomez, Maria García, Emilia Martínez Milán, Ana Martínez y María Hernández Alberce.

DEFUNCIONES

Juan María Quintana y Francisco Amate García.

CASAMIENTOS

Pedro Forte Roman con Matilde Gallego Cantón y Francisco Bretón Castillo con Antonia González Martínez.

Sección marítima.

Nota de los buques entrados y despachados desde el día 6 á las doce de la tarde hasta igual hora del 7.

ENTRADOS.

Vapor «Numancia», de 560 toneladas, con carbón y salvado y 95 pasajeros, de O. n.

Balandra «Mora», de 44 tns., con carbón, de O. n.

Vapor «San Fernando», de 960 toneladas, con mercancías y 119 pasajeros de Cartagena.

Vapor inglés «Austerlitz», de 1076 tns., con esparto, de Aguilas.

Vapor inglés «Cayfartha», de 858 toneladas, con carbón mineral, de Sorrento.

Vapor «San Fernando», de 960 toneladas, con carbón, para Málaga.

DESPACHADOS.

Vapor «San Fernando», de 960 toneladas, con carbón, para Málaga.

El perfume más apreciado por su persistente y delicado aroma y el más económico de cuantos hoy se usan en la higiene de los tocadores, es el Agua Colonia de O. n. Para el año y pañuelo es imprescindible. Suaviza y refresca la piel de tono y energía á los músculos y embalsama el cuerpo mejor que los más renombrados eshumerios orientales. Es sinembargo el Agua de Colonia más barata que se conoce.—En Almería; Farmacia de Vivas Pérez.

Está fuera de duda que el cognac Jimenez Lamothe es la marca que toda persona de buen gusto pide.

De nuestro servicio especial

De la mañana.

Nuevas victorias

Importantes cableogramas que se reciben del Archipiélago de Filipinas, dan cuenta de haber sido tomados por nuestras tropas Santa Cruz y Rosario, después de un heroico y valiente ataque, en el cual nuestros soldados lograron hacer numerosas imprecisiones á los rebeldes, arrancándoles en sus bien fortificadas posiciones.

En Santa Cruz se presentaron a inducir más de doscientas familias, entre ellas casi ochenta hombres, que en su mayoría hicieron entrega de sus armas.

Estos nuevos triunfos de nuestro ejército, siempre vencedor, han producido gran júbilo en Manila, donde no cesan las manifestaciones de simpatía y admiración a nuestros soldados y á los generales Polavieja y Lachambré.

Hechos sanguinarios.

(A las 2'15 m.)

Según acaban de teografiar de Manila, el cabecilla Moyca, dando pruebas de sus instintos sanguinarios, ha ordenado degollar a siete amigos que se hallaban en poder del núcleo de rebeldes que capitanea.

Lachambre victorioso

(A las 3 m.)

Después de los señalados triunfos que acaba de obtener el frente de nuestro ejército en S. Francisco de Malabón, Santa Cruz y Rosario, el general Lachambre se ha embarcado para Manila, con objeto de tomar aguas de descanso y celebrar una entrevista con Polavieja.

En Manila se le ha hecho un brillante recibimiento, siendo aclamado con gran entusiasmo por todos los elementos de aquella capital.

Huida de rebeldes.

(A las 3'40 m.)

Nuevos despachos telegráficos de Manila, dicen que el cabecilla Bonifacio, alma y cuerpo de la insurrección de Filipinas, huyó con sus huastas, ya muy diezmadas, hacia Naig.

Los rebeldes ven muy desalentados, deseando una ocasión para presentarse, pues siguen á Bonifacio únicamente por el miedo y

la concepción que sobre ellos ejerce el referido cabecilla.

El cabecilla Aguinaldo.

(A las 4 m.)

El cabecilla Aguinaldo, según confesión de los mismos rebeldes, se encuentra muy desalentado, no solo por las continuas derrotas que está sufriendo, sino porque también se halla enfermo de disenteria.

En su huida de Imus, cuando nuestras tropas valientemente desalojaron, llevó consigo algunos frailes y a veinticinco personas cautivas.

Los rebeldes.

(A las 4'30 m.)

Se siguen recibiendo numerosos y extensos telegramas de Manila.

Los rebeldes que últimamente han escapado de San Francisco de Malabón, Rosario, Santa Cruz y los que habían dispersos en Cavite é Imus, se han establecido en Quirino comenzando a hacer fortificaciones con objeto de resistir el ataque de nuestras tropas, que no tardarán en dirigirse hacia este nuevo refugio de los insurrectos.

La línea de Júcaro

(A las 10 m.)

Los despachos telegráficos que se reciben de la isla de Cuba dan cuenta de haber reconocido el general Weyler, acompañado de su Estado Mayor, la línea de Júcaro á Morón, habiéndose manifestado muy satisfecho del éxito conseguido en que se halla allí la vigilancia, siendo buena la salud de nuestros soldados.

La línea militar está muy reforzada y es casi imposible que pueda cruzarla el enemigo.

Encuentros.

(A las 10'30 m.)

Los últimos telegramas de La Habana, dan cuenta de varios encuentros entre nuestras tropas y el enemigo, habiendo sido hecho cuarenta y dos bajas, de otros tantos cadáveres de rebeldes que quedaron abandonados en el campo.

A nosotros nos mataron cuatro soldados, hiriéndonos también á trece.

El general Weyler.

(A las 11 m.)

Después de haber inspeccionado la trocha de Júcaro, el general Weyler regresado á Tunas Zarza, donde ha establecido su cuartel general.

Reunión de políticos.

(A las 11'30 m.)

Anoche invitados para comer, se reunieron en la Huerta del Presidente del Consejo de Ministros Sr. Cánovas del Castillo, los Sres. Echagüen, Castelar, Ministro de la Guerra y a algunos otros políticos de alta significación.

La principal conversación del Sr. Cánovas, versó sobre el estado de las actuales campañas de Cuba y Filipinas y demás asuntos de actualidad, omitiendo sus opiniones los demás señores, siendo muy optimistas los comentarios que se hicieron para el porvenir de la Nación.

Noticias de Cuba.

(A las 12 m.)

Se han recibido en el Ministerio de la Guerra, los telegramas oficiales de la Isla de Cuba dando cuenta de los últimos encuentros habidos en las provincias de La Habana, en las Lomas Coradoras y en Pinar del Río, al hacer nuestras órdenes algunas reconquistas, en los cuales se encontraron con varias partidas de rebeldes.

En ellos logramos matar á doce rebeldes, hiriéndolos á bastantes.

A nosotros nos mataron un soldado, hiriéndonos á ocho.

De la noche.

Consejo de Ministros.

Madrid 8. n.

Se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencia de la Regente.

El presidente del Consejo de ministros Sr. Cánovas, pronunció un discurso referente á las guerras de nuestras islas, en sentido optimista.

Después se ocupó de los Estados Unidos, alabando la conducta del Gobierno de aquella nación por el último apresamiento de un barco filibuster.

Los ministros, después de Consejo, fueron a cumplimentar á la Infanta doña Paz.

Créditos de la Caja de Ultramar

LLAMADOS DE CONVERSIÓN

Don Fernando Rodríguez, Agente de negocios matriculado y colegiado, establecido en Madrid, Lavapiés 20, compra y gestiona sus cobros á precios subidos y más ventajosos que ninguna otra casa.

También se encarga de gestionar toda clase de asuntos pertenecientes a Ministerios y demás dependencias del Estado.

Igualmente se encarga de la formación de expedientes para el cobro de pensiones, críenes y asignaciones de los inútiles y fallecidos en la actual guerra de Cuba y Filipinas.

LAVAPIES, 20, MADRID.

La comisión de Almería en casa del Sr. Pidal.

(A las 8'30 n.)

El Gobernador civil de esa provincia Sr. Muñiz, presentó á la comisión de Almería en casa del ex ministro Sr. Pidal.

Este se concretó á saludarles, ofreciéndoles, pero sin intervenir en el momento que les trajo á Madrid.

Los comisionados se proponen visitar á Aranjuez el próximo domingo.

Algunos están desesperanzados.

El Sr. Castellar á Sevilla.

(A las 9 n.)

Mañana marchará a Sevilla, donde se propone pasar la Semana Santa, el eminentísimo tribuno señor Castellar.

Bolsa.

4 por 100 interior, 64.10.
4 por 100 exterior, 77.00.
4 por 100 amortizado, 76.50.
Londres á la vista, 32.14.
París á 11 viets, 27.90.

Cabecillas presentados.—Explicaciones.—Prisionero devuelto.

(A las 9'45 n.)

Un telegrama oficial de Cuba da cuenta de que el cabecilla Julio Sanguiy y el titulado coronel Lachuga, se han presentado á las autoridades de Jacksonville para que se les juzgue.

También dicen que en Cayo Hueso se ha confirmado el desembarco de varias expediciones filibusteras.

Por último el despacho dice que el cabecilla Rodríguez entregó á un caballo que fue hecho prisionero, ante las tropas leales, habiéndose impedido á instruir sumaria.

La causa de los concejales

(A las 10 n.)

